



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0098-CU-2018
Piura, 01 de marzo de 2018

VISTO

Los expedientes Nros° 003-4002-18-6 (08.01.2018) y 0258-4002-17-3 (26.12.2017) remitidos por el **Mag. José M. More López**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el señor **Carlomario Cornejo Mozo**; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 002-2018-UNP-FCS de fecha 08 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión ordinaria de fecha 08 de enero de 2018, para los fines del caso, cuyo tenor es: "Aprobar los resultados del concurso de provisión de plazas docentes, del Dpto. Académico Clínico - Quirúrgico, tal como sigue":

Dpto. Académico	Categoría	Condición	Área	Ganador
Clínico - Quirúrgico	Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrada	Medicina Semiología	Milagritos Sánchez Reto
Clínico - Quirúrgico	Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrada	Cirugía I Cirugía II	Carlomario Cornejo Mozo

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 0067-2018-OR-OCP-UNP del 15 de enero de 2018, manifiesta que conforme a las Actas e Informe Final de Concurso Público para nombramiento que alcanza la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 del 19 de octubre de 2017, se declara como ganadores de las plazas en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para nombramiento en el Departamento Académico Clínico – Quirúrgico a los señores Milagritos Sánchez Reto y Carlomario Cornejo Mozo (Nombramiento rige a partir de la fecha del acuerdo de Consejo Universitario). Informa que dichas plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas con registros N° 1028 y N° 1047 respectivamente; las mismas que cuentan con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la UNP para ser ejecutadas en el año fiscal 2018. Concluye que lo solicitado debe ser aprobado por el órgano de gobierno emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 0155-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 17 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que solo tiene injerencia en la revisión de la documentación presentada por los virtuales ganadores del proceso en mención; en ese sentido informa que luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada;

Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 250° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establecen que "la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad..";

Que, el Art. 174° inciso 12) del Estatuto de la UNP, hace referencia que son atribuciones del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, promover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley";

Que, a través del Informe N° 0088-2018-OCAJ-UNP de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de conformidad a los argumentos expuesto, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNP, el Reglamento de Concurso para la provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura; además de lo informado por la Oficina Central de Planificación y Oficina Central de Recursos Humanos, opina por la aprobación de los resultados del Concurso Público de Nombramiento para la provisión de plazas docentes en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Clínico – Quirúrgico y se eleve el expediente a sesión de Consejo Universitario para que actúe según sus atribuciones;

Que, con Oficio N° 0164-VR.ACAD-UNP-2018 del 31 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica remite el expediente al Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 01 de fecha 01 de marzo de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0098-CU-2018
Piura, 01 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público para Nombramiento en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a los profesionales **Milagritos Sánchez Reto** y **Carlomario Cornejo Mozo**, adscritos al Departamento Académico Clínico - Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a los docentes **Milagritos Sánchez Reto** y **Carlomario Cornejo Mozo**, adscritos al Departamento Académico Clínico - Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **01 de marzo de 2018, fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),OCARH(5),OCAJ,
FCS,OCEP,OCL,INT,CE,ARCHIVO(02).

18 copias/Beyl



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL